



## SELECCIÓN DE NUEVOS USUARIOS PARA RECIBIR SERVICIO DE ASESORAMIENTO DE EXPLOTACIONES AGRARIAS PARA CUBRIR BAJAS EN LA OFICINA DE MURCIA DE LA ENTIDAD ADEA-ASAJA.

Si usted es agricultor, ganadero, joven agricultor, titular de explotación forestal, otro gestor de tierras y/o PYME de zonas rurales que estén ubicadas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, puede formar parte de nuestro servicio de asesoramiento, pudiéndose abrir un período de selección de nuevos usuarios para cubrir posibles bajas en las oficinas que dispone nuestra entidad.

Aquellas explotaciones objeto de asesoramiento deberán estar inscritas en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Región de Murcia.

Para la selección de las explotaciones que quieran recibir estos servicios de asesoramiento, se seguirán los siguientes criterios, pudiendo obtener cada usuario una puntuación máxima de 100 puntos, teniendo en cuenta que sólo se podrá prestar asesoramiento a aquellos usuarios que hayan alcanzado una puntuación mínima de 20 puntos.

- ❖ Agricultor dado de alta en el régimen especial de los trabajadores autónomos (RETA) por su actividad agraria propia o autónomos o en el sistema especial para trabajadores por cuenta propia agrarios (SETA). En el caso de que el titular sea una persona jurídica estos requisitos deberán ser cumplidos por el 50% de sus socios. (20 puntos).
- ❖ Explotación calificada como prioritaria, según Ley 19/1995, de 18 de julio, de modernización de explotaciones agrarias y/o se trate de una explotación agraria de titularidad compartida de acuerdo con la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias a la que se preste asesoramiento en materia de agraria. (20 puntos).
- ❖ Titulares con explotaciones ubicadas en parte o en su totalidad en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario o zonas de montaña o como zonas con limitaciones naturales o zonas de la Red Natura 2000. (20 puntos).
- ❖ Joven agricultor, ganadero o titular forestal. (10 puntos).
- ❖ Mujer titular de explotación agraria, forestal o titular de Pyme del ámbito rural. (10 puntos).
- ❖ Agricultor inscrito en el Consejo de Agricultura Ecológica de la Región de Murcia. (10 puntos).
- ❖ Explotaciones ganaderas integradas en una Agrupación de Defensa Sanitaria Ganadera: 5 puntos.
- ❖ Agricultor que tenga amparada su producción en una Denominación de Origen o en una Indicación Geográfica Protegida cuyos consejos reguladores tenga la sede en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (5 puntos)

Si está interesado en recibir asesoramiento dirijase a ADEA-ASAJA llamando al teléfono 968284188 o envíe un e-mail a [asesoramiento@asajamurcia.com](mailto:asesoramiento@asajamurcia.com)